

**M. Iván Benítez Santana, Técnico veterinario del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio, en relación a las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, para el año 2023, emite el siguiente**

### INFORME

**Primero.-** Mediante orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 14 de abril de 2023 (BOC nº 80 de 25.04.2023) se convocan para el ejercicio de 2023, las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre (BOE nº 257, de 26.10.2022) por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se aprueban las bases complementarias que han de regir la misma.

**Segundo.-** A la citada convocatoria se destinaron créditos por importe total de cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (46.750) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.4700200, L.A. 13400101 (MAPA), “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”.

**Tercero.-** Las citadas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), con un 50%, que se aplicará en función de lo que finalmente se conceda. Del mismo modo, en el citado Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, se establece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) podrá contribuir a la financiación de tales actuaciones hasta en un 25% del coste de las mismas, siendo financiado el porcentaje restante por la comunidad autónoma.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, han sido formuladas un total de siete solicitudes para acogerse a las citadas subvenciones.

**Quinto.-** Mediante Resolución Nº: 1018 / 2023 de la Dirección General de Ganadería, de 8 de agosto de 2023, publicado en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias el mismo día, se requiere documentación a los interesados para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva concediéndoles un plazo de 10 días al respecto, de conformidad con lo establecido en el resuelto décimo de la orden de convocatoria. Finalmente las 7 solicitudes reúnen los requisitos exigidos.

**Sexto.-** Mediante Resolución Nº: 1243 / 2023 de la Dirección General de Ganadería, de 2 de octubre de 2023, publicado en el tablón de anuncios electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias el mismo día se da trámite de audiencia a los interesados. Se reciben las siguientes alegaciones:

- AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE APICULTORES DE LA PALMA

Presenta certificado positivo de la Agencia Tributaria Canaria. Se estima.





- ASOCIACIÓN CANARIA DE APICULTORES ABECAN

Presenta alegaciones sobre la actualización del censo de algunas explotaciones ganaderas y la inclusión en la póliza de seguro de responsabilidad civil de otras. Se estiman y se mantienen las explotaciones y sus colmenas en el procedimiento.

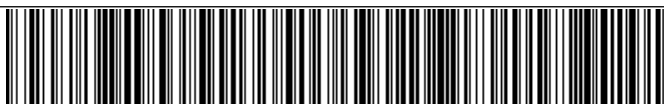
- ASOCIACIÓN APÍCOLA DE DEFENSA SANITARIA ABECAN

Presenta certificado positivo de la Hacienda Estatal de Administración Tributaria. Se estima.

**Séptimo.-** De conformidad con lo establecido en el resuelvo undécimo de la orden de convocatoria, se procedió a evaluar todas las solicitudes presentadas y que reunían los requisitos exigidos, a cuyo efecto se constituyó el Comité de Valoración el 26 de septiembre de 2023, como órgano colegiado, el cual aplicó los criterios de otorgamiento de la subvención previstos en el resuelvo cuarto de la orden de convocatoria mencionada, obteniendo todos los solicitantes aceptados la condición de beneficiario y aplicando la cuantía establecida en el apartado 2 del resuelvo sexto de la orden para las distintas actuaciones Y emitiéndose informe de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del resuelvo undécimo.

**Octavo.-** La competencia para instruir el procedimiento de concesión de la convocatoria de referencia corresponde a la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el resuelvo undécimo de la orden, según la cual, dicho órgano llevará a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución provisional.

**Noveno.-** Los siete peticionarios relacionados en el Anexo I (Expedientes estimados) cumplen con los requisitos exigidos en el resuelvo cuarto de la orden de convocatoria citada.





En base a lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente

### PROPUESTA

Conceder provisionalmente a los peticionarios relacionados en el Anexo I bajo el epígrafe «Expedientes Estimados» las subvenciones, por el importe allí indicado, destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, convocadas mediante orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 14 de abril de 2023 (BOC nº 80 de 25.04.2023), las cuales cumplen con los requisitos exigidos en el resuelto cuarto de la orden de convocatoria citada, así como en la normativa básica de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de noventa y un mil trescientos veintiocho euros con veintitrés céntimos (91.328,23 euros) desglosados en: cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos (45.664,12 €), que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C, 4700.200 L.A. 13400101 (MAPA), “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2023, y cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos (45.664,12 €), con cargo al Fondo Europea Agrícola de Garantía (FEAGA).

Que el beneficiario comunique la aceptación expresa de la subvención concedida y se dé de alta a terceros en el sistema económico financiero de Canarias (SEFLOGIC), a lo cual está condicionada la efectividad de la misma, dentro del plazo máximo de 10 días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias de la Resolución Provisional, de acuerdo con lo que establece en el apartado 5 del resuelto décimo de la orden de convocatoria, ajustada al modelo que figura en el Anexo II de la misma. En el caso de que no se aporte la aceptación o no conste el alta a terceros dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Que para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado la conducta objeto de subvención desde el 1 de enero de 2023 al 31 de julio de 2023, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en el resuelto decimoquinto de la orden de convocatoria, como máximo en el plazo que se establecerá en la resolución definitiva de concesión, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida.

Que en el supuesto de que los gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abone la subvención en proporción a lo





debidamente justificado, siempre que se cumpla a juicio del órgano concedente, con el objeto y la finalidad de la convocatoria.

Que el beneficiario disponga de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al mismo en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control; y cumpla con las restantes obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Que no sea exigible el abono de la subvención o proceda su reintegro cuando concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

M. Iván Benítez Santana  
Técnico veterinario

VºBº Pedro Peláez Puerto  
Jefe de Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA**





## ANEXO I. Expedientes estimados

N.º de Expediente: 1-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DE APICULTORES DE LA PALMA</b>
<b>CIF:</b>	G38330130
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	60
<b>N.º de colmenas:</b>	2.284

### Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	2.000 €	799,40 €	100%	799,40 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	18.510,10 €	5.710 €	100%	5.710 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	416,81 €	416,81 €	100%	416,81 €
	<b>TOTAL</b>	<b>20.926,91 €</b>	<b>6.926,21 €</b>		<b>6.926,21 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	1.731,56 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	1.731,55 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.463,11 €</b>
FEAGA 50%		3.463,10 €
	<b>TOTAL</b>	<b>6.926,21 €</b>





N.º de Expediente: 2-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOC. PARA EL FOMENTO DE LA APICULTURA EN CANARIAS (FOAPI CANARIAS)</b>
<b>CIF:</b>	G10831642
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	5
<b>N.º de colmenas:</b>	556

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	194,60 €	194,60 €	100%	194,60 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	0 €	0 €	100%	0 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	775,62 €	166,80 €	100%	166,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>970,22 €</b>	<b>361,40 €</b>		<b>361,40 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	90,35 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	90,35 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>180,70 €</b>
FEAGA 50%		180,70 €
	<b>TOTAL</b>	<b>361,40 €</b>





N.º de Expediente: 3-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOCIACION CANARIA DE APICULTORES ABECAN</b>
<b>CIF:</b>	G76199769
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	139
<b>N.º de colmenas:</b>	6.137

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	2.259,60 €	2.147,95 €	100%	2.147,95 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	18.199,43 €	15.342,50 €	100%	15.342,50 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	811,82 €	811,82 €	100%	811,82 €
	<b>TOTAL</b>	<b>21.270,85 €</b>	<b>18.302,27 €</b>		<b>18.302,27 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	4.575,57 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	4.575,56 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.151,13 €</b>
FEAGA 50%		9.151,14 €
	<b>TOTAL</b>	<b>18.302,27 €</b>





N.º de Expediente: 4-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOC APICULTORES DE TENERIFE</b>
<b>CIF:</b>	G38521183
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	444
<b>N.º de colmenas:</b>	9.815

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	4.500 €	3.435,25 €	100%	3.435,25 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	27.500 €	24.537,50 €	100%	24.537,50 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	1.740,92 €	1.740,92 €	100%	1.740,92 €
	<b>TOTAL</b>	<b>33.740,92 €</b>	<b>29.713,67 €</b>		<b>29.713,67 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	7.428,42 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	7.428,41 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.856,83 €</b>
FEAGA 50%		14.856,84 €
	<b>TOTAL</b>	<b>29.713,67 €</b>







N.º de Expediente: 5-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOC APICOLA GOMERA</b>
<b>CIF:</b>	G38314050
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	68
<b>N.º de colmenas:</b>	2.009

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	1.000 €	703,15 €	100%	703,15 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	6.040 €	5.022,50 €	100%	5.022,50 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	552,23 €	552,23 €	100%	552,23 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.592,23 €</b>	<b>6.277,88 €</b>		<b>6.277,88 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	1.569,47 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	1.569,47 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.138,94 €</b>
FEAGA 50%		3.138,94 €
	<b>TOTAL</b>	<b>6.277,88 €</b>





N.º de Expediente: 6-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOCIACION APILCUTORES DE GRAN CANARIA APIGRANCA</b>
<b>CIF:</b>	G35148048
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	216
<b>N.º de colmenas:</b>	5.631

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	2.028,25 €	1.970,85 €	100%	1.970,85 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	22.290,60 €	14.077,50 €	100%	14.077,50 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	1.564,65 €	1.564,65 €	100%	1.564,65 €
	<b>TOTAL</b>	<b>25.883,50 €</b>	<b>17.613 €</b>		<b>17.613 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	4.403,25 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	4.403,25 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.806,50 €</b>
FEAGA 50%		8.806,50 €
	<b>TOTAL</b>	<b>17.613 €</b>





N.º de Expediente: 7-MPCPAC-2023

<b>Peticionario:</b>	<b>ASOCIACION APICOLA DE DEFENSA SANITARIA ABECAN</b>
<b>CIF:</b>	G76203876
<b>Tipo de solicitud</b>	Colectiva
<b>N.º de explotaciones:</b>	60
<b>N.º de colmenas:</b>	3.852

Actuaciones y subvención propuesta

Medida	Actuaciones	Inversión		Subvención	Subvención concedida*
		Aprobada	Presupuesto subvencionable		
Asistencia técnica	Contratación de veterinarios	1.426,95 €	1.348,20 €	100%	1.348,20 €
Lucha contra invasores y enfermedades de las colmenas	Tratamientos contra la varroosis	33.927,50 €	9.630 €	100%	9.630 €
	Tratamientos contra la varroosis ecológicos				
Activos tangibles e intangibles	Seguro de responsabilidad civil	1.494,71 €	1.155,60 €	100%	1.155,60 €
	<b>TOTAL</b>	<b>36.849,16 €</b>	<b>12.133,80 €</b>		<b>12.133,80 €</b>

\*% sobre el menor importe de Inversión Aprobada y Presupuesto Subvencionable y/o minoración

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	3.033,45 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	3.033,45 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.066,90 €</b>
FEAGA 50%		6.066,90 €
	<b>TOTAL</b>	<b>12.133,80 €</b>





El total de la subvención asciende a NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (91.328,23 €).

Organismo	Aplicación presupuestaria	Importe
C.A. 25%	470.00.200.13400101	22.832,06 €
MAPA 25%	470.00.200.13400101	22.832,06 €
<b>SUBTOTAL</b>		45.664,12 €
FEAGA 50%		45.664,11 €
<b>TOTAL</b>		91.328,23 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ANDRÉS DÍAZ MATOSO - DIRECTOR/A GENERAL  
MARCOS IVAN BENÍTEZ SANTANA - TECNICO VETERINARIO

Fecha: 15/11/2023 - 11:36:42  
Fecha: 15/11/2023 - 09:02:10

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0i jhUpvocrQldntXkgzb-ZySGiKBYCyp2



El presente documento ha sido descargado el 10/10/2024 - 20:46:39